

Información sobre la Prevención del Abuso y Acoso

El Consejo de Gobierno reconoce los efectos perjudiciales del abuso en el bienestar de los estudiantes, en el aprendizaje estudiantil y en la asistencia escolar. Se proporcionan los siguientes recursos e información en un esfuerzo por promover un entorno escolar seguro y apoyar a los estudiantes que puedan haber experimentado abuso o acoso.

Normativa del EDUHSD sobre prevención del suicidio estudiantil.

1. Prevención, Intervención y Posvención del Suicidio:
<http://www.eduhsd.k12.ca.us/Student-Success/Suicide-Prevention/index.html>
2. BP 5141.52 Prevención del Suicidio

La discriminación y acoso por sexo incluye, pero no está limitado a: *(EC 230)*

1. Exclusión de una persona o personas de la participación en, denegación de los beneficios de, o sometimiento a acoso u otra discriminación en, cualquier formación académica, extracurricular, de investigación u ocupacional, u otro programa o actividad en base al sexo.
2. Provisión de diferentes cantidades o tipos de ayuda financiera estudiantil, limitación de la elegibilidad para ayudas financieras estudiantiles, o la aplicación de criterios diferentes para los solicitantes de ayudas financieras estudiantiles o para la participación en la provisión de ayudas financieras estudiantiles por parte de otros en base al sexo.
3. Exclusión de la participación en, o denegar oportunidades equivalentes en, programas deportivos en base al sexo. A efectos de esta subdivisión, “equivalente” significa igual o igual en efecto.

Sus Derechos según las disposiciones del Título IX *(Código de Educación 221.6 y 221.8)*

1. Tiene el derecho a un trato justo e igualitario y no se le discriminará según su sexo.
2. Tiene el derecho a que se le proporcione una oportunidad equitativa para participar en todas las actividades académicas extracurriculares, incluyendo deportes.
3. Tiene el derecho a preguntarle al director deportivo de su escuela en relación con las oportunidades deportivas que ofrece la escuela.
4. Tiene el derecho a solicitar becas deportivas.
5. Tiene el derecho a recibir un trato y beneficios equitativos en la provisión de lo siguiente:
 - a. Equipo y materiales.
 - b. Programación de partidos y entrenamientos.
 - c. Transporte y asignaciones diarias.
 - d. Acceso a tutoría.
 - e. Entrenamiento.
 - f. Vestuarios.
 - g. Instalaciones de entrenamiento y competición.

- h. Instalaciones y servicios médicos y para entrenar.
 - i. Publicidad.
- 6. Tiene el derecho a tener acceso a un coordinador de equidad de género para responder preguntas relativas a las leyes de equidad de género.
 - Coordinador del Título IX y de los Procedimientos Uniformes de Reclamación del EDUHSD
 - Superintendente Adjunto de Recursos Humanos
 - 4675 Missouri Flat Road, Placerville, CA 95667
 - (530) 622-5081, ext. 7214
 - tdeville@eduhd.net
- 7. Tiene el derecho a contactar con el Departamento de Educación del Estado y con la Federación Interescolar de California para acceder a información sobre leyes de equidad de género.
 - Oficina de Igualdad de Oportunidades de California: (916) 445-9174
 - <https://www.cde.ca.gov/re/di/eo/genequitytitleix.asp>
 - Federación Interescolar de California: (916) 239-4477
 - <https://www.cifstate.org/governance/equity/index>
- 8. Los estudiantes/padres/madres/tutores-as tienen el derecho a presentar una reclamación formal por escrito de acuerdo con AR 1312.3 Procedimientos Uniformes de Reclamación.
 - a. Las reclamaciones que aleguen discriminación ilegal serán iniciadas en un plazo inferior a seis (6) meses desde la fecha en la que haya ocurrido la discriminación alegada, o seis (6) meses a partir de la fecha en la que el demandante obtuvo conocimiento por primera vez de los hechos de la discriminación ilegal alegada.
 - b. Al llevar a cabo la investigación, el oficial de cumplimiento reunirá toda la documentación disponible y revisará todos los registros, notas o declaraciones disponibles relacionados con la reclamación, inclusive cualquier evidencia adicional o información entregada por las partes durante el transcurso de la investigación. El oficial de cumplimiento entrevistará individualmente a todos los testigos disponibles para averiguar información pertinente sobre la reclamación, y puede visitar cualquier lugar razonablemente accesible donde se alegue que las acciones relevantes hubiesen ocurrido. A intervalos apropiados, el oficial de cumplimiento informará a ambas partes sobre el estado de la investigación.
- 9. Tiene el derecho a presentar una reclamación confidencial por discriminación a la Oficina de Derechos Civiles de los Estados Unidos o al Departamento de Educación del Estado si considera que ha sido discriminado/a o si considera que ha recibido un trato desigual en base a su sexo.
 - Oficina para los Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE. UU.
 - (800) 872-5327
 - 400 Maryland Avenue, SW, Washington, D.C. 20202
 - <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/index.html>
 - Línea de Atención de Derechos Civiles: 1-800-421-3481
 - Formulario de Reclamación OCR:
 - <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html>

10. Tiene el derecho a buscar recursos civiles si ha sido discriminado/a.

11. Tiene derecho a ser protegido/a contra represalias si presenta una reclamación por discriminación.

Información sobre Título IX *(de acuerdo con EC 221.61)*

- Información sobre Título IX del EDUHSD:
http://www.eduhsd.k12.ca.us/documents/Parents%20Students/UCP_Nondiscrim_Poster-SMALL.pdf
- Igualdad de Acceso y Oportunidades, página web del CDE:
<https://www.cde.ca.gov/re/di/eo/>

Normativas del distrito sobre acoso sexual estudiantil, prevención y respuesta a la violencia de odio, discriminación, acoso, intimidación, abuso y ciberacoso.

- AR 5145.7 Acoso Sexual
http://translate.googleusercontent.com/translate_c?anno=0&depth=1&ie=UTF8&pto=aue&rurl=translate.google.com&sl=en&sp=nmt4&tl=es&u=http://www.gamutonline.net/district/eldoradounionhsd/DisplayPolicy/898625/5&usg=ALkJrhjLP_CUIRQgVVLyFNvW581-4h917-A
- BP 5145.7 Acoso Sexual
http://translate.googleusercontent.com/translate_c?anno=0&depth=1&ie=UTF8&pto=aue&rurl=translate.google.com&sl=en&sp=nmt4&tl=es&u=http://www.gamutonline.net/district/eldoradounionhsd/displayPolicy/898624/5&usg=ALkJrhi3vC_yxgjTeVebDIX3aMbATi1_Hg
- BP 5145.9 Comportamiento Motivado por el Odio
http://translate.googleusercontent.com/translate_c?anno=0&depth=1&ie=UTF8&pto=aue&rurl=translate.google.com&sl=en&sp=nmt4&tl=es&u=http://www.gamutonline.net/district/eldoradounionhsd/displayPolicy/898627/5&usg=ALkJrhhblG_i6Y-t2EKv-tm3a1U-pVA7eZQ
- AR 5145.3 No Discriminación/Acoso
http://translate.googleusercontent.com/translate_c?anno=0&depth=1&ie=UTF8&pto=aue&rurl=translate.google.com&sl=en&sp=nmt4&tl=es&u=http://www.gamutonline.net/district/eldoradounionhsd/displayPolicy/845999/5&usg=ALkJrhhVv_g2637ru0AbNqZdhRJRgW8BqoA
- AR 5131.2 Abuso (incluye el ciberacoso)
http://translate.googleusercontent.com/translate_c?anno=0&depth=1&ie=UTF8&pto=aue&rurl=translate.google.com&sl=en&sp=nmt4&tl=es&u=http://www.gamutonline.net/district/eldoradounionhsd/DisplayPolicy/1148937/5&usg=ALkJrhg2_gLmKiSxCIUCDIH3xcsuxw5w7_Q

Ciberacoso/Acoso en Redes Sociales

El ciberacoso incluye la creación o transmisión de comunicaciones acosadoras, amenazas directas, u otros textos, sonidos o imágenes dañinos, tal y como viene definido en el Código de Educación 48900. El ciberacoso también incluye el asalto a la cuenta electrónica de otra persona y asumir la identidad de esa persona para dañar la reputación de esta persona. Los celulares podrán ser registrados en base a motivos de sospecha razonables de ciberacoso.

El acoso en las Redes Sociales puede incluir los siguientes posibles foros de internet: páginas web con registro gratuito y facilidades de registro, mensajes instantáneos entre compañeros, foros o secciones de comentarios, y/o plataformas de publicación de imágenes o vídeos.

Recursos Estatales del Departamento de Educación de California:

- Formación y Recursos para la Prevención del Abuso: <https://www.cde.ca.gov/ls/ss/se/bullyres.asp>
Materiales de formación, publicaciones y recursos para la prevención del abuso, incluyendo organizaciones basadas en la comunidad, para educadores, padres y madres, y miembros de la comunidad, para reconocer el comportamiento abusivo y enfoques para determinar cómo responder.
- Prevención del Abuso y del Comportamiento Motivado por el Odio: <https://www.cde.ca.gov/ls/ss/se/bullyingprev.asp>
Proporciona recursos para padres y madres, administradores y estudiantes sobre cómo se puede prevenir y tratar el abuso. Los recursos incluyen publicaciones, ejemplos de normativas y preguntas más frecuentes.
- Acta de Escuelas Seguras para un Aprendizaje Seguro: <https://www.cde.ca.gov/ls/ss/sa/>
Recursos para jóvenes que se han visto afectados por bandas, violencia con armas, y traumas psicológicos causados por violencia en casa, en la escuela y en la comunidad.